Etiqueta de Activo de Información - IN
Elija un elemento.

28.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2026-10-08

Proceso: U-CD-024-2

Objeto: ADQUIRIR MEDICAMENTOS E INSUMOS DE USO VETERINARIO PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LOS SEMOVIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SECCIONAL UBATE VIGENCIA 2026

Presupuesto oficial: $133.658.808,00 Ciento treinta y tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte.

En atención a la solicitud de evaluación y de conformidad con el Informe recepción de cotizaciones u ofertas suscrito por el Director Administrativo de la Seccional Ubaté, el **2026-10-01**, en el que se deja constancia de la recepción de las cotizaciones u ofertas en el medio, fecha y hora establecidas en las actividades del Cronograma del proceso de contratación. Se procede a realizar el Concepto técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. COTIZACIONES RECHAZADAS

[Las cotizaciones recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

2.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes [TRES A SOLUTIONS S.A.S., CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S, DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S. e INGRID MILENA OSTOS DAZA no presentan precios artificialmente bajos.

2.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

3.1. DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

OFERENTE: TRES A SOLUTIONS S.A.S.				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización del objeto de contratación en el formato "Cotización para procesos de bienes, servicios u obras", en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.		X	
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural.	X		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	X		
4	Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más;		X	

OFERENTE: TRES A SOLUTIONS S.A.S.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad; d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo			
5	Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.	**X**		
6	Formato No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	**X**		
7	Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	**X**		
8	Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	**X**		
9	Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	**X**		
10	copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.		**X**	
11	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social	**X**		

OFERENTE: TRES A SOLUTIONS S.A.S.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.			
12	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	**X**		
13	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	**X**		
14	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	**X**		
15	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	**X**		
16	Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	**X**		
17	Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio	**X**		

OFERENTE: TRES A SOLUTIONS S.A.S.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.			
	REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES			
1	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Adicionalmente se deberá adjuntar el Registro mercantil o Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente del contratante. Cuando el proponente no pueda obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar copia del contrato correspondiente. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.	**X**		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **TRES A SOLUTIONS S.A.S.** NO CUMPLE con la documentación mínima y/o requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- **1. Cotización para procesos de bienes, servicios u obras**: los bienes cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos IVA, por lo cual deberá presentar la debida justificación de acuerdo con la normatividad vigente.
- **4. Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio**: e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el
- objeto a contratar; Las actividades económicas registradas no guardan relación directa con el objeto contractual, para dar cumplimiento al objeto, las actividades deben ser las registradas en los códigos CIIU 4773 y/o 4645 que contemplan explícitamente los medicamentos veterinarios.

- **10. Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente**: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; las actividades económicas registradas no guardan relación con el objeto a contratar

OFERENTE: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S				
No.	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	**X**		
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural.	**X**		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	**X**		
4	Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más; c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad; d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo		**X**	
5	Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.	**X**		

OFERENTE: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
6	Formato No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
7	Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
8	Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
9	Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
10	copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.		X	
11	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.	X		
12	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		

OFERENTE: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
13	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
14	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X **Se verificó documento**		
15	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
16	Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: b) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
17	Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.	X		
REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES				
1	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	X		

OFERENTE: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Adicionalmente se deberá adjuntar el Registro mercantil o Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente del contratante. Cuando el proponente no pueda obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar copia del contrato correspondiente. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.			

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S** NO CUMPLE con la documentación mínima y/o requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- **4. Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio**: e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; Las actividades económicas registradas no guardan relación directa con el objeto contractual, para dar cumplimiento al objeto, las actividades den ser las registradas en los códigos CIIU 4773 y/o 4645 que contemplan explícitamente los medicamentos veterinarios.
- **10. Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente**: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; las actividades económicas registradas no guardan relación con el objeto a contratar

OFERENTE: DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	**X**		

OFERENTE: DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural.	X		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).			X
4	Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar; b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más; c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad; d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; f) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo		X	
5	Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.	X		
6	Formato No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		
7	Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.		X	
8	Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.		X	
9	Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	X		

OFERENTE: DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
10	copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.		**X**	
11	Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar.		**X**	
12	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.		**X**	
13	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.		**X**	
14	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.		**X**	
15	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.		**X**	

OFERENTE: DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
16	Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: c) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.		**X**	
17	Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.		**X**	
	REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES			
1	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Adicionalmente se deberá adjuntar el Registro mercantil o Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente del contratante. Cuando el proponente no pueda obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar copia del contrato correspondiente. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.		**X**	

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.** NO CUMPLE con la documentación mínima y/o requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- **4. Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio**: e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el

objeto a contratar; Las actividades económicas registradas no guardan relación directa con el objeto contractual, para dar cumplimiento al objeto, las actividades den ser las registradas en los códigos CIIU 4773 y/o 4645 que contemplan explícitamente los medicamentos veterinarios.

- **7. Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros:** No aporta documento
- 8**. Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST:** No aporta documento
- **10. Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente**: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; las actividades económicas registradas no guardan relación con el objeto a contratar.
- **11**. **Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003):** No aporta documento.
- **12**. **Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación:** No aporta documento.
- **13. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República:** No aporta documento.
- **14. Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia:** No aporta documento.
- **15. Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y**
- **Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia:** No aporta documento.
- **16. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de**
- **conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia:** No aporta documento.
- **17. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio**
- **de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC:** No aporta documento.

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES: No aporta soportes que acrediten la experiencia

OFERENTE: INGRID MILENA OSTOS DAZA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización del objeto de contratación en el formato “Cotización para procesos de bienes, servicios u obras”, en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar.		**X**	

OFERENTE: INGRID MILENA OSTOS DAZA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.			
2	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación legible del representante legal del proponente o persona natural.	**X**		
3	Se deberá presentar la copia de la libreta militar del representante legal del proponente o persona natural, o aportar el Certificado de definición de la situación militar expedido por las fuerzas militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).			**X**
4	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente donde se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar; c) El Registro deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta; d) El registro deberá estar renovado dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	**X**		
5	Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). **Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.**	**X**		
6	Formato No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	**X**		
7	Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	**X**		
8	Formato ESG-SST-r074 Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el TRABAJO (ESG-SST), en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	**X**		
9	Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural.	**X**		
10	copia legible del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) del proponente, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar; b) El certificado tendrá fecha de generación del año en curso de la invitación.	**X**		

OFERENTE: INGRID MILENA OSTOS DAZA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
11	Las personas naturales deberán acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, aportando la respectiva planilla del último mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique) o aportando los certificados de afiliación respectivos, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993).		X	
12	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
13	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal; b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal (Cuando aplique). Nota aclaratoria 1. Los certificados deberán ser expedidos con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
14	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
15	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
16	Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: d) El representante legal del proponente o persona natural no registra inhabilidad. Nota aclaratoria 1. La consulta deberá ser expedida con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la universidad efectúe la respectiva verificación y deje constancia de ello.	X		
17	Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, en el que se verificará: a) El representante legal del proponente o persona natural no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos; Nota aclaratoria 1. El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.		X	
	REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES			
1	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:	X		

OFERENTE: INGRID MILENA OSTOS DAZA

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Adicionalmente se deberá adjuntar el Registro mercantil o Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente del contratante. Cuando el proponente no pueda obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar copia del contrato correspondiente. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.			

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **INGRID MILENA OSTOS DAZA** NO CUMPLE con la documentación mínima y/o requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- **1. Cotización para procesos de bienes, servicios u obras**: los bienes cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos IVA, por lo cual deberá presentar la debida justificación de acuerdo con la normatividad vigente. (Cotiza con IVA y es persona natural no responsable de IVA).
- **11. planilla del último mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique) o aportando los certificados de afiliación respectivos, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993).**: No aporta planillas de pago
- **17 certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) de conformidad con Ley estatutaria 2097 de 2021, expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC** No aporta documento

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los documentos mínimos y requisitos técnicos adicionales, se establece que las cotizaciones presentadas en la Solicitud de cotización **N° U-CD-024-2**, obtienen los siguientes resultados:

No.	COTIZANTE(S)	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización	RESULTADO		
				CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	TRES A SOLUTIONS S.A.S. NIT: 901.801.266-8	$ 112.908.928,00	$ 130.984.950,00		X	
2	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S NIT: 901.006.319-1	$ 115.154.240,00	$ 133.590.375,00		X	
3	DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S. NIT: 902.093.131-7	$115.193.790,00	$133.638.808,00		X	
	INGRID MILENA OSTOS DAZA CC: 1.073.244.747	$ 115.213.790,00	$133.658.808,00		X	

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación de los documentos mínimos y requisitos técnicos adicionales (si aplica) de la Solicitud de cotización, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, en los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

KEVIN FERNANDO MOYA SUAREZ
Profesional II - Unidad Agroambiental El Tibar

Proyectó: Karen Montaño
Oficina UAA

Anexos: Concepto SST

32.1.14.1

Outlook

RV: Concepto estándares mínimos concepto técnico proceso U-CD-024 DE 2026

Desde uaalabgraj <uaalabgraj@ucundinamarca.edu.co>
Fecha Jue 08/10/2026 16:13
Para Compras Ubate <compras.ubate@ucundinamarca.edu.co>

De: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: jueves, 8 de octubre de 2026 15:39
Para: uaalabgraj <uaalabgraj@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: RE: Concepto estándares mínimos concepto técnico proceso U-CD-024 DE 2026

33.
Fusagasugá 8/10/2026

Karen Dayana Montaño
Tecnico
Unidad Agroambiental la Esperanza
Universidad de Cundinamarca

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **TRES A SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit **901801266**, la certificación emitida por la **ARL SURA**en el cual manifiesta una implementación del **100**%, Fecha de certificación: **23/04/2026**, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S**, con Nit **902093131**, la certificación emitida por la **ARL SURA**en el cual manifiesta una implementación del **99**%, Fecha de certificación: **02/09/2026**, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **CARDOTAL CONSTRUCCIONES SAS**, con Nit **901006319**, la certificación emitida por la **ARL SURA**en el cual manifiesta una implementación del **100**%, Fecha de certificación: **12/03/2026**, Cumplen con el requisito.

Para el señor **Ingrid Milena Ostos Daza,,** identificado con la cedula de ciudadanía **1.073.244.747**, quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo con el documento aportado.

Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

Agradezco la atención y colaboración.

Transcriptor Dora Reina M.
Profesional
Oficina de SG-SST

"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"

De: uaalabgraj <uaalabgraj@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: jueves, 8 de octubre de 2026 15:02
Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: Concepto estándares mínimos concepto técnico proceso U-CD-024 DE 2026

28.

Villa de San Diego de Ubaté, 2026-10-08

Directora de Área.
OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Seguridad y Salud en el Trabajo.
Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo

De manera atenta envío certificación respecto al cumplimiento de estándares mínimos de los siguientes cotizantes:

-TRES A SOLUTIONS S.A.S.
-CARDOTAL CONSTRUCCIONES SAS
-INGRID MILENA OSTOS
-DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S

Esto con el fin de solicitar amablemente la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en aras de realizar concepto técnico del proceso U-CD-024 de 2026 que tiene por objeto "ADQUIRIR MEDICAMENTOS E INSUMOS DE USO VETERINARIO PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LOS SEMOVIENTES QUESE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SECCIONAL UBATE VIGENCIA 2026". Agradezco su atención y oportuna colaboración.

Cordialmente,